

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 797

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 63 fracción XXII, 94 y 99 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se ratifica el nombramiento para fungir por un segundo período de diez años, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Ciudadano Licenciado Juan Manuel Cárdenas González; contados a partir del 18-dieciocho de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, hasta el 17-diecisiete de diciembre de 2027-dos mil veintisiete.

Artículo Segundo.- Llámese al Ciudadano Licenciado Juan Manuel Cárdenas González, para que de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 fracción XVI, 99 y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, rinda su Protesta de Ley ante esta Legislatura.

Artículo Tercero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecisiete.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ